

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Extracto de la escritura de prórroga de plazo de HOTEL CRESPO, S.A.

1.— La escritura mediante la cual se prórroga el plazo de duración de la Compañía HOTEL CRESPO, S.A., ha sido otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el día 16 de Octubre de 1974. Se encuentra aprobada mediante la Resolución N° 35-IC-74, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca con fecha 24 de octubre del mismo año.

La inscripción en el Registro Mercantil tiene el N° 260 y es de fecha 25 de octubre de 1974.

2.— Comparecen a su otorgamiento los señores doctor Cristóbal Gómezjurada y don Henry Képermán Malherbe, en sus calidades de Presidente y Gerente de la empresa, respectivamente, debidamente autorizados. Los comparecientes son ecuatorianos y residentes en esta ciudad.

3.— El plazo de duración de la Compañía ha sido prórroga en VEINTE AÑOS a contarse desde el 9 de Julio de 1973 y, por lo tanto, expirará el día 9 de Julio de 1999.

4.— En virtud de la resolución anterior, se ha introducido la consiguiente reforma al Artículo 39 de los Estatutos, el mismo que dirá: "Artículo Tercero: El plazo de duración de la Compañía será de cincuenta años, que se contarán desde el día en que quede legalmente constituida por la inscripción en el Registro Mercantil; plazo que podrá prórroga por un tiempo igual o menor, si así lo decide la Junta General que deberá celebrarse al efecto, con la votación legal o estatutaria correspondiente".

Lo que llevo a conocimiento del público, para los fines legales consiguientes.

Cuenca, a 31 de Octubre de 1974

DR. MIGUEL DIAZ CUEVA,  
Secretario de la Oficina de Cuenca de la  
Superintendencia de Compañías